LICITACION PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE SIMULADOR DE TIRO VIRTUAL PARA LA FOPE AD REFEREDUM" ID: 360.383.

ADENDA N° 1

Asunción, 25 de octubre de 2019

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley N° 2051, el Art. 40 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley, y de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 y Resolución DNCP N° 522/2015, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

1) **Modifíquese en el PBC y en el SICP** el llamado de LICITACION PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE SIMULADOR DE TIRO VIRTUAL PARA LA FOPE AD REFERÉNDUM" ID: 360.383 **a LICITACION PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE SIMULADOR DE TIRO VIRTUAL PARA LA FOPE AD REFERENDUM – PLURIANUAL" ID: 360.383.**

2) **Modifíquese en la SECCIÓN III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, específicamente los puntos 2) y 4), conforme a lo expuesto más abajo:**

2. Plan de Entrega

ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA
1	60106108-9999	Simulador de tiro virtual	1	Unidad	Los bienes deberán ser entregados en el plazo de 60 (sesenta) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, previa firma del Contrato.

Observación: La notificación de la Orden de Compra será realizada por la contratante (Dirección de Administración), en forma escrita, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles a partir de la firma del Contrato.

4. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de remisión y Acta de Recepción	Nota de remisión y Acta de Recepción	El plazo de entrega de los bienes será de 60 (sesenta) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor.

3) **Modifíquese en la SECCIÓN IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)** especialmente en el punto:

CGC 15.1; 15.2 y 15.3	Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los pagos del suministro se realizarán: dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de la FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas del suministro previstas en el Plan de Entregas.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Fernando Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

		Forma de Pago A Plazos, conforme al siguiente detalle: □ Anticipo: 20% una vez formalizada la firma del contrato. □ Segundo pago: 80% restante una vez formalizada la entrega del Acta de Recepción Final. Los pagos están supeditados a los Informes Técnicos emitidos por la Agrupación FOPE. En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Los Documentos exigidos para el pago son: 1.Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo: □Numero de Resolución que lo adjudica. □Numero de Contrato Vigente. □Numero de Factura. □Monto solicitado en Guaraníes. 2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. 3. Factura Crédito. 4. Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta. 5. Certificado de Cumplimiento Tributario. 6. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social. 7. Certificado de no hallarse en interdicción judicial, vigente a la fecha de solicitud de pago. 8. Certificado del registro General de Quiebras, vigente a la fecha de solicitud de pago. 9. Formulario vigente de FIS. 10. Formulario vigente de FIP. 11. Acta de recepción definitiva. OBS: las facturas deberán presentarse en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, sito en Chile N° 719 c/Víctor Haedo, Piso 2, Asunción - Paraguay.
CGC	16.1	El monto del pago del Anticipo es hasta el 20% del monto adjudicado. El proveedor deberá entregar la garantía anticipo, por el monto equivalente al 100% del monto en concepto de anticipo. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

4) Modifíquese en la SECCIÓN V – Modelo de Contrato N° _____: las siguientes cláusulas:

Cláusula 7: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción de los Bienes	Cant.	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Simulador de Tiro Virtual	1	Los bienes deberán ser entregados en la sede de la Agrupación FOPE, sito en 24 Proyectadas entre Yegros y Nuestra Señora de la Asunción, conforme a la emisión de la Orden de Compras.	Los bienes deberán ser entregados en el plazo de 60 (sesenta) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, previa firma del Contrato.

Obs: La orden de compra será emitida por la Dirección de Administración y será notificada al proveedor por escrito, dentro de los 2 días hábiles desde la firma del contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato extendida a la Orden del Ministerio del Interior de conformidad al formulario de "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO". Además, deberá entregar una Garantía de Anticipo por el 100% (cien por ciento) del monto del anticipo. Las mismas deberán presentarse a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías serán causales de rescisión del Contrato.

Las Garantías deberán ser extendidas por todo el plazo de ejecución del contrato más 30 días calendarios, en atención a lo establecido en la Circular DNCP N° 22/2017.

Las Garantías podrán presentase bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las Garantías Bancarias y la Póliza de seguro, deberán a justarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI. Formularios

La Garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la Ley y al Contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada por el CONTRATANTE y devuelta al CONTRATISTA a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas las obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

Cláusula 14: CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos del suministro se realizarán: dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de la FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas del suministro previstas en el Plan de Entregas.

Forma de Pago A Plazos, conforme al siguiente detalle:

Anticipo: 20% una vez formalizada la firma del contrato.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Segundo pago: 80% restante una vez formalizada la entrega del Acta de Recepción Final.
Los pagos están supeditados a los Informes Técnicos emitidos por la Agrupación FOPE.
En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.
Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.
Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Los Documentos exigidos para el pago son:
1.Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
□Numero de Resolución que lo adjudica.
□Numero de Contrato Vigente.
□Numero de Factura.
□Monto solicitado en Guaraníes.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.
6. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.
7. Certificado de no hallarse en interdicción judicial, vigente a la fecha de solicitud de pago.
8. Certificado del registro General de Quiebras, vigente a la fecha de solicitud de pago.
9. Formulario vigente de FIS.
10. Formulario vigente de FIP.
11. Acta de recepción definitiva.
OBS: las facturas deberán presentarse en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, sito en Chile N° 719 c/Víctor Haedo, Piso 2, Asunción - Paraguay.

Observación:

TODOS LOS DEMÁS DATOS NO MENCIONADOS EN ESTA ADENDA, PERMANECEN INALTERABLES.

Sin otras modificaciones que realizar, me despido respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Enrique Vera Pérez
Director de Unidad Operativa de Contratación